

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Municipio y provincia: Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 50.000 €.

Núm. expediente: SC.143.JA/02.
Beneficiario: Papelería Don Papelote, S.C.A.
Municipio y provincia: Jódar (Jaén).
Subvención: 15.000 €.

Sevilla, 21 de mayo de 2003.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

Núm. expediente: SC.013.JA/02.
Beneficiario: HDAG, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Benatae (Jaén).
Subvención: 140.000 €.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Núm. expediente: SC.090.JA/02.
Beneficiario: A 3 Comunicación, S.C.A.
Municipio y provincia: Andújar (Jaén).
Subvención: 76.000 €.

ACUERDO de 20 de mayo de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mijas (Málaga) relativa a la UE C-4 y parcela colindante como Sistema Local, SL, C-2 bis.

Núm. expediente: SC.79.JA/02.
Beneficiario: Orsegu, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Orcera (Jaén).
Subvención: 70.000 €.

El Ayuntamiento de Mijas (Málaga) ha tramitado la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de dicho municipio que tiene por objeto el cambio de calificación de unas parcelas, de similar superficie y características dentro de la UE C-4 que pasan de la calificación de zona verde a comercial y de residencial -ciudad jardín- a zona verde respectivamente, así como el cambio de calificación de residencial a zona verde de otra parcela exterior a la Unidad de Ejecución; siendo aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de Mijas el 31 de mayo de 2001 y provisionalmente el 8 de febrero de 2002.

Núm. expediente: SC.034.JA/02.
Beneficiario: Parquets Mágina, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Jaén.
Subvención: 60.000 €.

De conformidad con la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, los procedimientos relativos a los Planes y restantes instrumentos de ordenación urbanística en los que, en el momento de entrada en vigor de esta Ley, haya recaído aprobación inicial continuarán tramitándose conforme a la ordenación de dichos procedimientos y de las competencias administrativas contenidas en la legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, General y Autonómica, vigente en el referido momento.

Núm. expediente: SC.036.JA/02.
Beneficiario: Filtexur, S.L.L.
Municipio y provincia: Alcalá la Real (Jaén).
Subvención: 60.000 €.

Al encontrarse este expediente en el supuesto anterior, resulta de aplicación lo dispuesto en la citada Disposición Transitoria, y en consecuencia el presente procedimiento se resolverá con arreglo a lo dispuesto en el Artículo Unico de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (artículo 129 del TRLS92) que establece que la aprobación definitiva de las modificaciones de planeamiento que afecten a zonas verdes o espacios libres corresponde al órgano ejecutivo superior de naturaleza colegiada de la Comunidad Autónoma, previo informe favorable del Consejero competente por razón de la materia y del Consejo de Estado u órgano autonómico que corresponda.

Núm. expediente: SC.043.GR/02.
Beneficiario: Lavandería Granada, S.L.L.
Municipio y provincia: Albolote (Granada).
Subvención: 50.000 €.

El Decreto 77/1994 de 5 de abril, modificado por el Decreto 102/1999 de 27 de abril, que regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo atribuye en su artículo 4.3.1 la competencia para esta aprobación al Consejo de Gobierno y la de informe, en el artículo 5.2.15, al Consejero de Obras Públicas y Transportes, competencia que fue delegada en la Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante la Orden de 21 de marzo de 2002, si bien tras la aprobación del Decreto 11/2003, de 28 de enero, corresponde a la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Núm. expediente: SC.048.GR/02.
Beneficiario: Garnata Motor, S.L.L.
Municipio y provincia: Granada.
Subvención: 25.000 €.

La Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía, atribuye en su artículo 16.8.d) a este Organismo la competencia para la emisión de dictamen en este tipo de modificación del planeamiento urbanístico.

Núm. expediente: SC.040.GR/02.
Beneficiario: Jamones y Embutidos Jima, S.L.L.
Municipio y provincia: Granada.
Subvención: 70.000 €.

En desarrollo de los anteriores preceptos, con fecha 6 de febrero de 2003 la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo emitió informe favorable sobre esta Modificación; asimismo, con fecha 27 de marzo de 2003

Núm. expediente: SC.110.GR/02.
Beneficiario: Aislamientos Climasur, S.L.L.
Municipio y provincia: Marchal (Granada).
Subvención: 40.000 €.

Núm. expediente: SC.109.GR/02.
Beneficiario: Sociedad Cooperativa Andaluza de Portavehículos.
Municipio y provincia: Pinos-Puente (Granada).
Subvención: 180.000 €.

Núm. expediente: SC.035.AL/03.
Beneficiario: Pinturas y Suministros Láujar, S.C.A.
Municipio y provincia: Láujar de Andarax (Almería).
Subvención: 85.000 €.

Núm. expediente: SC.028.MA/02.
Beneficiario: Artepostre, S.L.L.
Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 90.000 €.

Núm. expediente: SC.138.CA/02.
Beneficiario: Novocristal Chiclana, S.L.L.

ha sido emitido Dictamen favorable por el Consejo Consultivo de Andalucía.

En virtud de los antecedentes expuestos, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes y de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de mayo de 2003

ACUERDA

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mijas (Málaga) relativa a la Unidad de Ejecución UE C-4 y parcela colindante como Sistema Local, S.L., C-2 bis.

Segundo. Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994 y se notificará al Ayuntamiento de Mijas.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación o, en su caso, notificación, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo previsto el artículo 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 20 de mayo de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a doña Natividad Tirado Cárdenas, interesada en el recurso contencioso-administrativo núm. 197/2003, procedimiento abreviado, interpuesto por doña Purificación Ramírez Acuña, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla.

Doña Purificación Ramírez Acuña ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla, el recurso contencioso-administrativo núm. 197/2003 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

Asimismo, se hace saber que el acto de juicio se ha señalado para el próximo día 12 de junio de 2003, a las 11,00 horas de su mañana.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 197/2003.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a doña Natividad Tirado Cárdenas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezca

y se persone en autos ante el referido Organismo Jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de mayo de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 217/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resto, s/n, Edificio Viapol, Portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Jesús Gayoso Núñez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 217/2003 contra la Resolución de 14 de febrero de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve definitivamente la de 30 de octubre de 2002, en la que se realiza convocatoria para solicitar el cambio de adscripción a determinadas especialidades por el personal integrante de las bolsas de trabajo y de sustituciones de Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 10 de junio de 2003, a las 11,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 3 de abril de 2003, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Doña María Luisa López Moreno, en representación de don Maurice Tzweren, oferta la donación de la obra Retrato de J. Erremus de Ricardo López Cabrera (1864-1950) que se relaciona en el anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, resulta de gran interés para los fondos de este Museo, ya que incrementa las colecciones pictóricas del siglo XIX existentes en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

El Museo de Bellas Artes de Sevilla informa con fecha de 11 de diciembre de 2001 sobre el interés del bien ofertado, formalización de la oferta que tuvo lugar por doña María Luisa López Moreno en representación de don Maurice Tzweren el 9 de enero de 2002. Con fecha 2 de diciembre de 2002 informa favorablemente la Subcomisión de Adquisiciones de Bienes Muebles de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, sobre la idoneidad del mencionado bien para el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación